

Patente Única sobre Vehículos: Solicitud de Imputación de un pago

¿En qué consiste?

Este trámite le permite a un contribuyente que realizó un pago del Impuesto Patente Única sobre Vehículos, que no se refleja en la cuenta corriente del vehículo, solicitar su acreditación.

Tiene lugar cuando la Municipalidad o Comuna donde está radicado el vehículo, detectó la falta de pago de uno o más períodos en dicha cuenta e intima al contribuyente a regularizar su situación.

El contribuyente debe gestionar el trámite en la Municipalidad o Comuna donde se radica el vehículo.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Formulario 1132 - Solicitud de Liquidación de Deuda y de Acreditación de Pagos. En caso de no concurrir el titular debe contar con firma certificada por entidad bancaria, juez o escribano.
- Documento de Identidad de la persona que realice el trámite.
- Comprobante original y fotocopia del pago realizado.
- En caso de concurrir un tercero debe contar con personería suficiente a satisfacción del API (Poder, mandato, etc.).
- En caso que el titular sea una persona jurídica, acreditará su condición y la de su representante y/o apoderado, según las formas de ley.

¿Cuánto cuesta?

Tasa Retributiva de Servicios por:

- Carátula de expediente: 300 MT (Art. 28 inc. 4 ap. b) L.I.A.)
- Cada foja de actuación: 6 MT (Art. 28 inc. 1 L.I.A.)

Si el pago no se imputó por un error administrativo, NO es exigible el pago de la Tasa antes citada. (Art. 282 inc.18) del Código Fiscal t.o. 2014 y modificatorias).

Si el contribuyente se encuentra exento del pago de la Tasa Retributiva de Servicios deberá manifestarlo en la solicitud citando la reglamentación que lo avala.

Valor Módulo Tributario:  [Valor MT 2026.pdf](#) 28,12 kB

¿Dónde se realiza?

En la Administración Provincial de Impuestos

Horarios de Atención:

Regionales Santa Fe y Rosario: De Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 hs.

Divisional Buenos Aires: De Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 hs.

Observaciones:

En caso de falta de documentación en la gestión realizada, existe un año para acreditar la documentación faltante. Si el contribuyente no presenta lo solicitado antes del vencimiento de dicho plazo el trámite se considera caduco y debe iniciar otro trámite si desea obtener la imputación del pago.

Tiempo de realización del trámite: 15 días aproximadamente. En caso que el error se origine en el Banco Recaudador, esta Administración no puede determinar el tiempo de realización.

Formularios relacionados:

Formulario 1132  [Solicitud de Acreditación de pagos.pdf](#) - 66,14 kB

Tramites relacionados:

[Impuestos: Consulta de direcciones y teléfonos de la Administración Provincial de Impuestos](#)